

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 02 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2019-01717

Agréguese al expediente las documentales militantes a folios 36 a 41, por medio de las cuales la parte actora pretende demostrar las diligencias de notificación a la pasiva, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, con resultados positivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe el Despacho indicar que las mismas no serán tenidas en cuenta, como quiera que no se remitió el traslado al demandado, esto es, copia de la demanda y sus anexos, tal y como lo prevé la normatividad antes aludida.

Así las cosas, se requiere a la parte ejecutante notificar en debida forma al ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 17

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria